

↖ ANEXO 6: CLAÚSULA DE MEDIO AMBIENTE

El Subcontratista deberá mantener ordenado el sector designado, como sus zonas de trabajos, clasificando y separando por tipo de material todos los residuos que se generen producto de sus labores diarias.

El Subcontratista deberá priorizar la reutilización de los residuos generados producto de su actividad, y serán responsables en todo momento de entregar diariamente, a la constructora, los residuos debidamente separados al encargado que la obra disponga.

El subcontratista deberá declarar el material de Residuo Peligroso las veces que ingresen a la obra, indicando la descripción y cantidad de acuerdo al formato denominado Anexo 4: Responsabilidades del jornal ambiental. Una vez utilizado el material y generado el residuo el subcontratista deberá encargarse en todo momento de la disposición final de este, retirándolo de la obra. En caso de que esto no ocurra, el contratista principal se hará cargo según el Decreto 148 del Ministerio de Salud "Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos" y el subcontratista deberá pagar el costo asociado al retiro.

El Contratista Principal podrá aplicar multas de X UF por inspección en el caso del no cumplimiento de esta labor.